



SECRETARIA

Palabras del Representante del Organismo Internacional
de Energía Atómica (OIEA), señor Dr. Reinhard Rainer,
en la Sesión de Apertura del Cuarto Período de Sesiones
de la Conferencia General

Señora Presidente:

Permitaseme primero expresarle mi sincera felicitación por su elección y patentizarle mi convencimiento de que, bajo su Presidencia, este Cuarto Período de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL tendrá el mayor éxito.

Para mí es un honor y un placer representar en esta reunión al Organismo Internacional de Energía Atómica. El OIEA está muy consciente del hecho de que esta reunión tiene una importancia particular para la promoción y el fortalecimiento del Tratado de Tlatelolco. No puede uno subestimar el hecho de que el Tratado de Tlatelolco ha sido el primero en el terreno de las medidas de control de armas nucleares que incluye, como un elemento indispensable y cardinal, la verificación internacional institucionalizada de las obligaciones del Tratado por parte del OPANAL y del OIEA.

El Sistema internacional de Salvaguardias del OIEA —que se aplica en base a los convenios concluidos con los Estados Miembros del OPANAL a la luz del Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco, así como del Artículo III del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares— se ha convertido ya en un instrumento ampliamente aceptado para asegurar que la energía

- - -

nuclear no se desvíe hacia usos no pacíficos.

El hecho de que la Comisión Preparatoria del Tratado de Tlatelolco escogiese un sistema internacional de verificación que sería administrado por el OIEA en representación de la comunidad mundial, es muy significativo, no sólo como muestra de la confianza de estos Estados en el OIEA, sino asimismo como una expresión clara de que una verificación de carácter genuinamente internacional habría de elevar el rango del Tratado mismo.

Es precisamente por el reconocimiento cabal de la importancia que las salvaguardias internacionales tienen para la eficacia del Tratado de Tlatelolco, que el OIEA ha puesto activamente sus servicios a la disposición de los Estados Partes en el Tratado, colaborando con ellos en lo necesario para la conclusión de los acuerdos de salvaguardias a que se refiere el Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco.

Permitaseme asegurar a los Miembros del OPANAL que el OIEA hará todo lo que esté a su alcance para facilitarles que, también en esta forma, se siga fortaleciendo el Tratado.